

ORD. 068/2023 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE SALTA E/ BS. AS. Y 25 DE MAYO, SRA. NASCIMBENE.-

Publicado el 10 mayo, 2023

...VISTO

Mensaje N° 053/23 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-38.489/23, mediante el cual la Sra. María Cristina Nascimbene solicita la conexión de agua corriente en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Salta entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo, de esta Ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite, por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el espacio público subterráneo para realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN C, MANZANA 115, PARCELA 9, sito en calle Salta, entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo de esta Ciudad. -

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias. -

ARTÍCULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2023 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Mayo de 2023.-